



El Consejo de Ministros ha aprobado modificaciones para incorporar las últimas disposiciones comunitarias en la normativa nacional

El Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación mejora el procedimiento de concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo

- **Se incluye un nuevo criterio de admisibilidad que exige que el solicitante no tenga superficies de viñedo ilegal o no autorizadas**
- **Se aplica un límite máximo de 5 hectáreas de superficie admisible por solicitante**
- **Se añade la exigencia de ser joven viticultor al solicitante que cumpla con el criterio de prioridad de buen comportamiento previo porque no tenga viñedo abandonado, plantaciones ilegales o no autorizadas y que no haya incumplido algún compromiso obligatorio para la concesión de la autorización**

26 de octubre de 2018. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un Real Decreto que sustituye la norma de julio de 2017 que regula el potencial de producción vitícola. El nuevo Real Decreto tiene como objetivo mejorar la aplicación en España del sistema de autorizaciones de viñedo que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Las principales novedades de este Real Decreto son consecuencia de los cambios introducidos en el sistema de autorizaciones, por la modificación de la normativa comunitaria que entró en vigor en enero de 2018. Se incluye así un nuevo criterio de admisibilidad que exige que el solicitante no tenga superficies de viñedo ilegal o no autorizadas.

Nota de prensa



También se establece un límite máximo de 5 hectáreas de superficie admisible por solicitante y se añade la exigencia de ser joven viticultor al solicitante que cumpla con el criterio de prioridad de buen comportamiento previo porque no tenga viñedo abandonado, plantaciones ilegales o no autorizadas y que no haya incumplido algún compromiso obligatorio para la concesión de la autorización

En base a la experiencia adquirida en la aplicación del sistema y con el fin de favorecer el desarrollo de este sector tan importante de la economía española, se han introducido otras novedades que mejoran el procedimiento de concesión de autorizaciones de nuevas plantaciones, como cambios en los requisitos y en la ponderación de las solicitudes.

Por último, este Real Decreto recoge modificaciones para adaptar el texto a la nueva normativa comunitaria y para dar mayor claridad en su aplicación, y se actualizan las variedades de uva de vinificación autorizadas.

La nueva norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será aplicable a la convocatoria de solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones para 2019.